

Temuco, 23 de Noviembre.-.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO CAMBIO DE CARRERA

En el marco del proceso de gestión del sistema de ayudas estudiantiles de los beneficios que asigna el Ministerio de Educación, a continuación se informan los nuevos procedimientos para el aquellos estudiantes que deciden efectuar cambio de carrera dentro de la misma Universidad y/o a otra institución de Educación superior.

Cambios de Carrera dentro de la UC Temuco.

TODOS los estudiantes que se cambien de carrera dentro de la Universidad y que tengan beneficios estudiantiles (créditos y becas), deben presentar Constancia de cambio de carrera para el año académico 2010, emitido por la Facultad a la cual pertenece y/o de la Oficina de Admisión y Registro Curricular. Además si han efectuado el cambio de carrera a través del Plan de Orientación Vocacional, deben presentar Constancia de la aprobación del Cambio de Carrera.

Estos antecedentes se deben presentar en la Subdirección de Bienestar Estudiantil, a través de una entrevista con un Asistente Social. El plazo único para presentar antecedentes es desde el 24 de noviembre 2009, hasta el 15 de marzo 2010. El estudiante que no presente antecedentes en este periodo, no podrá ser destinatario de ayudas estudiantiles para el próximo año.

	Cuándo	Dónde	Documentos***
Cambios de carrera dentro de la UC Temuco	Entre el 24 de noviembre 2009 y el 15 de marzo 2010.	En entrevista con Asistente Social, Bienestar Estudiantil	-Constancia de cambio de carrera de plan de orientación. -Constancia cambio de carrera dentro de la misma facultad. -Constancia de cambio de carrera Oficina de Admisión y Registro curricular.

*** Los estudiantes que se cambien de carrera dentro de la misma Facultad, deben entregar constancia de cambio de carrera, emitido por el/la Secretario/a Académico/a; Además deben entregar constancia de cambio de carrera de la Oficina de Registro Curricular.

Los estudiantes que se cambien de carrera a través del Plan de Orientación, deben entregar constancia de cambio de carrera emitido por Coordinadora del Plan de Orientación; además deben entregar constancia de cambio de carrera de la Oficina de Registro Curricular.

Cambios de Carrera a otra Universidad.

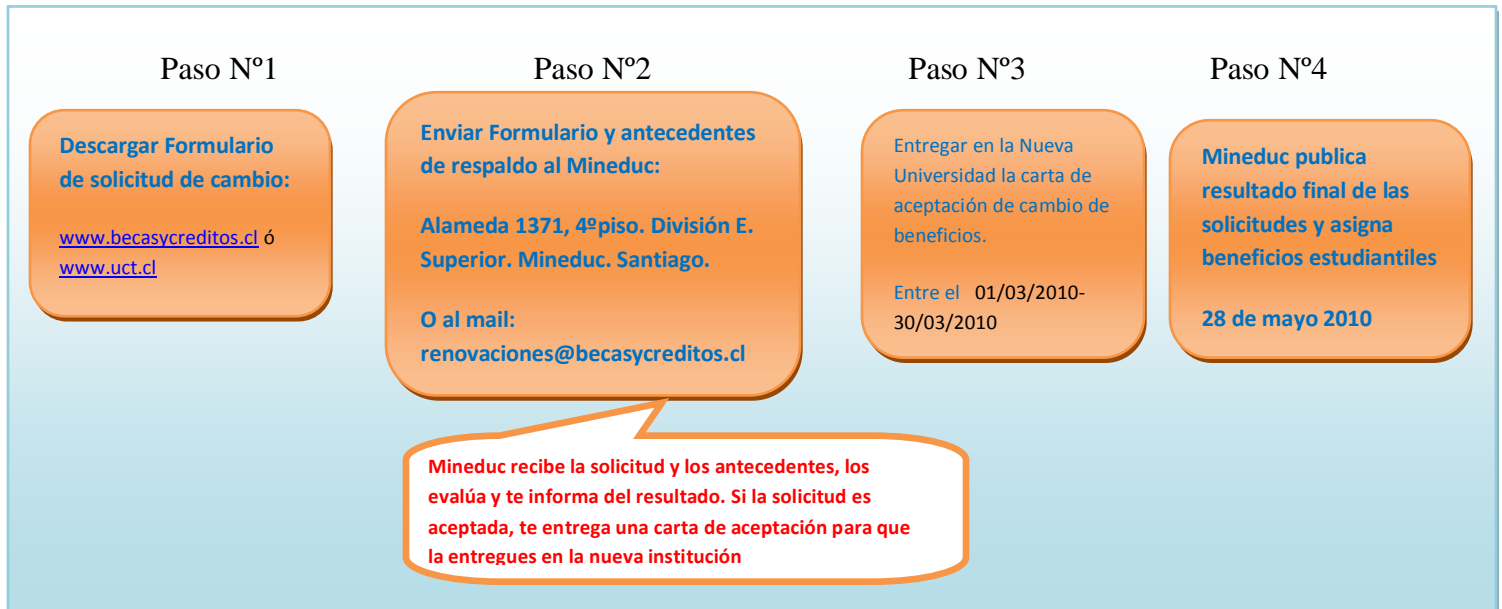
Si el estudiante pretende cambiarse a otra Universidad del Consejo de Rectores, a partir del año 2010, puede solicitar mantener los mismos beneficios que tenía asignado en la UC Temuco. Siempre y cuando, sea aprobado el cambio de carrera por el Ministerio de Educación y cumpla los requisitos académicos para mantenerlos.

Existen dos formas de desarrollar la solicitud de cambio:

1. Primer Período: entre el 24 de noviembre 2009 y el 15 de febrero 2010.

La ventaja es que permite al estudiante cambiarse de institución, con la certeza de la respuesta que el Mineduc entregará respecto del cambio de los beneficios. El Procedimiento es:

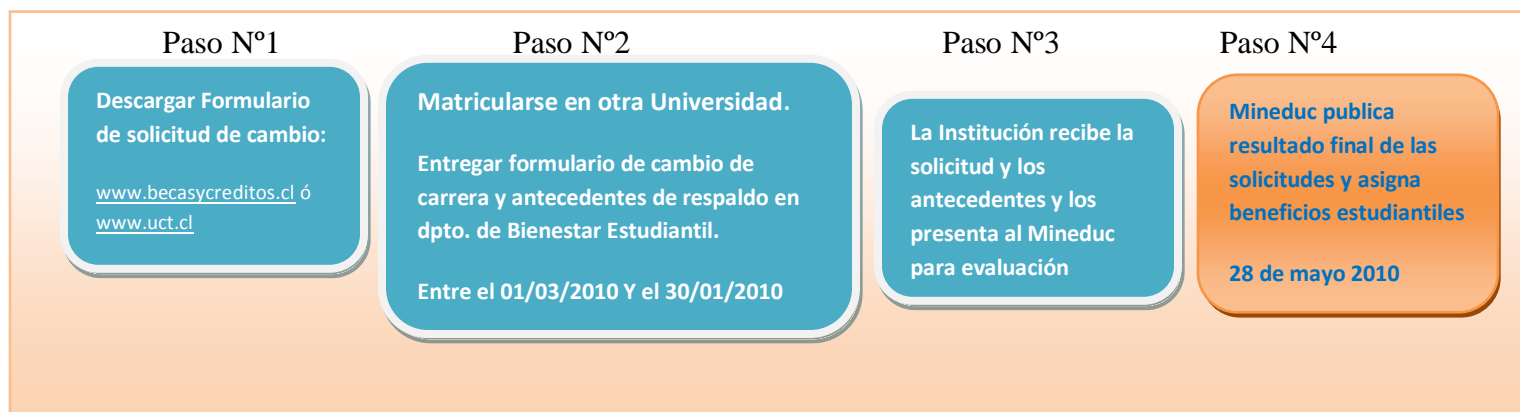
- Diagrama del Primer Periodo:



2. Segundo Periodo: entre el 01 de Marzo 2010 y el 30 de Marzo 2010.

Una vez que el estudiante ya se ha matriculado en la nueva Institución de Educación superior, puede solicitar que la Universidad haga las gestiones para mantener los beneficios que tenía en la universidad anterior. Para esto el proceso es el siguiente:

- Diagrama del Segundo Periodo:



Por lo tanto los estudiantes que se cambian de Institución, ya sea a la misma carrera o a otra, deben:

1. Llenar formulario de cambio de carrera y/o Institución, el cual debe descargar de la página web www.becasycreditos.cl ó www.uct.cl
2. Debe acreditar la causal que origina el Cambio de Carrera. Las causales y los documentos son los siguientes:

Causal	Tipo	Documentos a Presentar
CAUSAL DE SALUD	Enfermedad del alumno	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe Social. ✓ Certificado médico, que contenga datos del alumno, diagnóstico, tratamiento, timbre y datos del profesional. ✓ Informe de avance curricular u otro documento otorgado por la institución de origen en el que se indique el avance académico del año 2009 (ramos inscritos y notas de aprobación / Reprobación).
	Enfermedad de algún integrante del grupo familiar	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe Social. ✓ Certificado médico, que contenga datos del pariente, diagnóstico, tratamiento, timbre y datos del profesional. ✓ Documento que acredite parentesco o pertenencia al grupo familiar. ✓ Informe de avance curricular u otro documento otorgado por la institución de origen en el que se indique el avance académico del año 2009 (ramos inscritos y notas de aprobación / Reprobación).
CAUSAL SOCIOECONÓMICA	Traslado a ciudad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe Social ✓ Certificado de residencia de algún integrante del grupo familiar. ✓ Informe de avance curricular u otro documento otorgado por la institución de origen en el que se indique el avance académico del año 2009 (ramos inscritos y notas de aprobación / Reprobación).
	Traslado a carrera o institución con menor arancel	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe social. ✓ Comprobante de arancel de institución de asignación. ✓ Comprobante de arancel de la nueva institución. ✓ Informe de avance curricular u otro documento otorgado por la institución de origen en el que se indique el avance académico del año 2009 (ramos inscritos y notas de aprobación / Reprobación).
CAUSAL INSTITUCIONAL	Cierre de carrera o institución	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe Social. ✓ Oficio o documento emitido por la institución que respalde el cierre de la carrera. ✓ Informe de avance curricular u otro documento otorgado por la institución de origen en el que se indique el avance académico del año 2009 (ramos inscritos y notas de aprobación / Reprobación).
OTRO		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe Social. ✓ Carta conductora en la cual se detalle el motivo de la solicitud. ✓ Documento que respalde la causal. ✓ Informe de avance curricular u otro documento otorgado por la institución de origen en el que se indique el avance académico del año 2009 (ramos inscritos y notas de aprobación / Reprobación).

3. Debe cumplir requisitos académicos exigidos para la mantención de beneficios respectivos. En el caso de los estudiantes que tienen Fondo Solidario de Crédito Universitario, deben tener una avance curricular correspondiente al 50% del total de cursos inscritos; en el caso de los estudiantes que tienen becas de arancel, deben cumplir el primer año con el 60% de aprobación de cursos inscritos y aquellos estudiantes que son de cursos superiores, deben aprobar el 70% de los cursos inscritos durante los últimos dos semestres.

TODOS los estudiantes que efectúen cambios de carrera, deben tener presente que la duración o tiempo de vigencia del beneficio no se modifica respecto del tiempo inicialmente asignado. Siendo el estudiante el responsable de financiar los años extras que se generen como consecuencia del cambio de carrera. El tiempo de vigencia original de los beneficios es el que prevalece, es decir, si ingresa a una carrera de 5 años, les corresponde un periodo de vigencia de los 5 años más el 50%, por lo tanto, el tiempo máximo de beneficios será de 7,5 años.

SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

bienestarestudiantil@uct.cl